

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.437

Miércoles 29 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2801684

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA AL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DE
LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

Santiago, 20 de marzo de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 11.

Vistos:

Las facultades que me confiere el artículo 32 de decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.882 que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; decreto supremo N° 8, de 2025, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la ley N° 21.796, de Presupuesto del Sector Público para el año 2026; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;

Considerando:

Que, don Álvaro Morales Marileo fue nombrado alto directivo público, por medio del decreto supremo N° 8, de fecha 6 de marzo de 2025, en el cargo de Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en calidad de titular, a contar del 6 de marzo de 2025.

Que, mediante carta de fecha 18 de marzo de 2026, don Álvaro Morales Marileo ha presentado su renuncia no voluntaria al cargo de Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, a contar del 19 de marzo de 2026, a solicitud de la Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Que, considerando lo precedentemente expuesto, se procede a dictar el correspondiente acto administrativo.

Decreto:

1° Acéptase, a contar del 19 de marzo de 2026, la renuncia no voluntaria presentada por don Álvaro Morales Marileo, cédula nacional de identidad N° 15.229.036-5, al cargo de Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

2° Déjase establecido que tendrá derecho a la indemnización contemplada en el artículo 154° del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

3° Remítase copia del presente acto administrativo a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, al Servicio Civil, al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y Oficina de Partes, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

CVE 2801684

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST,
Presidente de la República.- María Jesús Wulf Le May, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Nicolás Olivares Bascuñán,
Subsecretario de Servicios Sociales (S).

